



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla– Localidad
Suroccidente

**FIJACION EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR UN (1) DÍA EN SECRETARIA HOY VEINTISÉIS (26)
DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

PROCESO N°.	ASUNTO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINOS
08001418900620180013100	LIQUIDACION DEL CREDITO	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	SHEILA REALEZ ESCAMILLA	TRES DIA

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria. -

Calle 56 Vía a la Cordialidad No. 11-102 UPJ Barranquilla
Barranquilla – Atlántico. Colombia
J06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SOLICITAR SENTENCIA - BCO DE OCCIDENTE - SHEILA ELLUZ REALES RAD: 2018-0131

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@convenir.com.co>

Jue 18/03/2021 11:58

Para: Juzgado 06 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla <j06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Sres. Juzgado 6 de pequeñas causas de Barranquilla

Cordial saludo,

Adjunto memorial para su trámite.

GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE

C.C. 19.442.005 de Bogotá

T.P.: 44.659 del C. S. de la J.

CONVENIR SAS

Carrera 54 # 68-196 Of. 904

Tel.: (57+5) - 3 86 10 20 Ext. 1003

E-mail: notificacionesjudiciales@convenir.com.co

Barranquilla – Colombia

NOTA CONFIDENCIAL: Este correo electrónico y cualquier documento adjunto contiene información propietaria, confidencial o privilegiada que pertenece a Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S. Se advierte que cualquier divulgación, distribución, copia o acción relacionada al contenido de esta comunicación, sin la autorización del remitente está totalmente prohibida. Si usted no es el destinatario, debe destruir este mensaje y notificar al remitente. Se han tomado las precauciones necesarias para asegurar el envío del correo electrónico libre de virus o contenido malicioso. No obstante, no podemos asegurar que así sea, por lo cual no nos hacemos responsables de cualquier daño atribuible al caso.

CONFIDENTIAL NOTE: This email and any attached document contain proprietary, confidential or privileged information belonging to Convenir Sistemas de Cobranzas S.A.S. It is advised that any disclosure, distribution, copy or action related to the content of this communication, without the authorization of the sender is totally prohibited. If you are not the recipient, you must destroy this message and notify the sender. Precautions have been taken to ensure that email is free of viruses or malicious content. However, we can not be sure that this is the case, so we are not liable for any damage attributable to the case.

Señor

JUEZ 6 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO instaurado por **BANCO DE OCCIDENTE S.A** contra **SHEILA ELLUZ REALES.**

RAD. 2018-0131.

GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE, en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante dentro del proceso en referencia, me permito dirigirme a su Despacho, con el fin de solicitarle, se sirva seguir adelante con la ejecución, contra el deudor de la referencia, atendiendo que se encuentra debidamente notificado por conducta concluyente conforme al artículo 440 del C.G.P., y no propuso excepciones dentro del término legal.

Del señor Juez Atentamente.

GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE.

C.C. 19.442.005 de Bogotá.

T.P. 49.655 del C. S. de la J.